



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Sanidad

Se ha tramitado por la Consejería de Sanidad el **Proyecto por el que se modifica el Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León.**

En su virtud, y a los efectos previstos en el artículo 4.1 d) de la Ley 1/2002, de 9 de abril, por la que se regula el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se solicita que por ese órgano consultivo se elabore dictamen preceptivo.

A tal efecto y conforme al artículo 50 de la *Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León*, se acompaña la documentación y antecedentes necesarios, proyecto de decreto e índice de documentos.

EL CONSEJERO

**EXCMO. SR. DON AGUSTÍN SÁNCHEZ DE VEGA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.**

---

Paseo Zorrilla, 1 – 47007 VALLADOLID – Teléfono 983 413 600 – Fax 983 413 744 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H66DH7COAES15MD6858A0F

Fecha Firma: 05/12/2023 08:52:04 Fecha copia: 05/12/2023 14:38:06

Firmado: ALEJANDRO VAZQUEZ RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H66DH7COAES15MD6858A0F> para visualizar el documento